

Ministerio de Salud Pública
PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 JUN 2023

VISTO: la invitación efectuada por la Coordinadora Nacional MERCOSUR Salud Argentina, para participar de las reuniones del Comité Coordinador y de la LII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR;-----

RESULTANDO: I) que dicha actividad se llevará a cabo del 21 al 23 de junio de 2023, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina;-----

II) que participarán en las citadas reuniones, en representación del Ministerio de Salud Pública, la Directora General de la Salud Dra. Adriana Alfonso, la Directora del Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación, Mag. Gabriela Gómez y la Sra. Silvana Fernández;-----

III) que por itinerario de vuelo, la partida está programada para el 20 de junio de 2023 y el regreso para el 24 de junio de 2023;-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública debe hacerse cargo de los gastos generados por concepto de pasajes y viáticos completos, que ascienden a la suma total de U\$S 3.713,25 (dólares estadounidenses tres mil setecientos trece con 25/100);-----

II) que dada la importancia que reviste dicho encuentro se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de

1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Designanse en Misión Oficial a la Dra. Adriana Alfonso, Mag. Gabriela Gómez y Sra. Silvana Fernández, del 20 de junio de 2023 al 24 de junio de 2023, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a efectos de concurrir a las reuniones del Comité Coordinador y a la LII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR.-----
- 2°.- Abónase por concepto de pasajes aéreo correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, la suma de hasta U\$S 810,75 (dólares estadounidenses ochocientos diez con 75/100), a razón de U\$S 270,25 (dólares estadounidenses doscientos setenta con 25/100) para cada participante.-----
- 3°.- El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 2.902,50 (dólares estadounidenses dos mil novecientos dos con 50/100), a razón de U\$S 967,50 (dólares estadounidenses novecientos sesenta y siete con 50/100) para cada participante, correspondientes a 1 (un) día al 60% del día 20 de junio de 2023, 3 (tres) días al 100% del 21 al 23 de junio de 2023 y 1 (un) día al 15% del día 24 de junio de 2023 respectivamente, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° enero de 2023.-----

Ministerio de Salud Pública

- 4°.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" y se atenderán con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 441.-----
- 5°.- Comuníquese. Pase a sus efectos al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública.-----

Ref. N° 001-3-3248-2023

RC.-



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República